

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****200****VALENCIA NÚMERO 14****EDICTO**

Doña María Piedad Rubio Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos despidos/ceses en general (DSP) número 565 de 2018, a instancias de don David Martín Conches, contra “I Levante Dental Proyecto Odontológico, S. L. U.”, “Dental Global Management”, “Maxduell Gran, S. L.”, Fogasa y “Weston Hill Asset Management, S. L.”, en el que, por medio del presente, se cita a “I Levante Dental Proyecto Odontológico, S. L. U.”, “Dental Global Management”, “Maxduell Gran, S. L.”, y “Weston Hill Asset Management, S. L.”, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en Valencia, Ciudad de la Justicia, avenida del Saler, número 14, sala 6, al objeto de celebrar sucesivamente los actos de conciliación y juicio e interrogatorio y, en caso de no comparecer, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieren las preguntas, estándose señalado el día 2 de mayo de 2019, a las diez y cuarenta horas. Requierase al demandado para que comparezca personalmente al acto de juicio a fin de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, advirtiéndole de que, de no comparecer sin justa causa, podrán reconocerse como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas. En el supuesto de que no haya intervenido personalmente en los hechos litigiosos, se admitirá que el interrogatorio sea respondido en todo o en parte por un tercero que conozca personalmente de los mismos, siempre que el tercero se encuentre a disposición del juez en ese momento, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

En Valencia, a 4 de diciembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.654/19)

